

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICATORIA RESOLUCIÓN EXENTA N°37.623 DEL
26.03.2021 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública.

N° Int.:13532209

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37.646

SANTIAGO, 26/03/2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA
N°37623 DEL 26.03.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Prórroga de turismo
a Ana Silva TOLEDO HERNANDEZ de nacionalidad MEXICANA, por el periodo
de noventa días;

b) Que solicitud fue ingresada en sistema
informático b3000 con nombre Ana Silva TOLEDO HERNANDEZ.

c) Que cuando el nombre correcto, según los
nuevos antecedentes, Ana Silvia TOLEDO HERNANDEZ

d) Que es facultad privativa de este
Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen
los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°37623
DEL 26.03.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede Prórroga de Turismo por el
periodo de noventa días, en el sentido que el nombre correcto es
Ana Silvia TOLEDO HERNANDEZ

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes
fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/ASV
[2342] 26/03/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



[Handwritten signature]
EVA ACEVEDO BARRERA
JEFA SECCION ATENCIÓN DE PÚBLICO